

Acta No 17.

Sesión pública extraordinaria del 11 de julio de 1934.
Presidencia del C. O. Rosalfo Inayo.

En la ciudad de Zacatlán, Estado de Puebla, a las 12 doce horas del día antes mencionado, reunidos en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento los ciudadanos Regidores Fernando Jimenel, Estanislao Hernández Jr., Agustín López, Emilio Morales, y Síndico Procurador Gerardo Sosa C., faltando al acto el ciudadano Regidor Justino Salido, bajo la Presidencia anunciada quien declaró abierta la sesión, procedió la Secretaría con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y firmada.

En seguida se dio cuenta por los documentos en cetera: -

I. - Con escrito del 18 de junio anterior de la señora María de la Cruz Márquez Vda. de Danios, exponiendo que con anterioridad concedió instalar junto a su casa, ubicada en Cuantibules, un depósito de agua, que distribuye por rinas tomas para otras casas, y que, sin precisar el



motivo, la tubería del relacionado depósito probablemente está mal instalada, pues se derrama el agua, que va a golpear al tejado de su casa, que con el tiempo puede ocasionar desperfectos materiales, y que con este motivo, desea se corrija tal deficiencia. - Acuerdo: Considerada la gestión de la señora María de la Cruz Márquez Vda. de Barrios, es de tomarse en cuenta su punto de vista que reclama, y al efecto, gírense las órdenes del caso al Fontanero Municipal para que haga las reparaciones del lugar, acondicionándose en la forma más eficaz. - Comuníquese.

II. - Con escrito del 10 de mayo último del señor Fránsis Q. Olvera, quien solicita en arrendamiento un terreno, de propiedad Municipal, que está ubicado en jurisdicción del barrio de Maquijita, de esta jurisdicción. El interesado consigna en su escrito las dimensiones y colindancias del terreno que solicita. Acuerdo: Tómese la solicitud del Sr. Fránsis Q. Olvera a que se refiere su instancia de cuenta, para que dictamine sobre el particular. - Pídanse informes al respecto, al Sr. Juez de Paz de Maquijita, para norma de criterio de esta Corporación.

III. - Con oficio sin número del 9 de mayo último suscrito por el Sr. Juez de Paz de Jicolapa, y miembro del Comité de Educación del propio lugar, quienes solicitan ayuda para reparar la escuela de niños del barrio, consistente en que se proporcione, por la Corporación, la madera necesaria para reparación de pisos, acondicionamiento de escritorios, manufactura de mobiliario, etc. Acuerdo: - Contéstese a los funcionarios solicitantes como resultado de su escrito de cuenta, que no hay inconveniente en concederles la ayuda que piden consistente en madera para la escuela de niños del barrio de Jicolapa; y al efecto ya se encaminan gestiones para talar los árboles necesarios, ante la Secretaría de Agricultura y Fomento, que es la autoridad competente.

IV. - Con oficio N.º 10 del 5 de junio anterior, de

la Srta. Directora de la Escuela Rural Federal de la ranchería de Las Pajas, de este Municipio, exponiendo que los agricultores del lugar no dejan el agua para servicios de la Escuela, y con este motivo recurre en quijá solicitando se inter venga en este asunto, a efecto de beneficiar a la Escuela. - Acuerdo: Como resultado del oficio de cuenta de la Srta. Directora de la Escuela Rural Federal de Las Pajas, comuníquesele que se pondrá el remedio en esta irregularidad, y al efecto gírese oficio al Sr. Juez de Paz del lugar para que ponga de su parte todo lo posible, para beneficiar la escuela.

V. - Con carta del 2 del pasado junio que dirige la Casa Ferrans, S.A., de la ciudad de México, proponiendo negociación de aserradero, utilizando la madera de los montes propiedad Municipal. Acuerdo: Considerada la proposición de la Casa Ferrans S.A., de México, contenida en su comunicación del 2 de junio anterior con que da cuenta la Secretaría, infórmese que este Ayuntamiento es propietario de algunos montes ubicados en jurisdicción de este Municipio, y que para instalar el aserradero a que se refiere y que probablemente conveniría a los intereses de la Corporación, es indispensable obtener la autorización al Departamento Forestal de la Secretaría de Agricultura y Fomento; gestiones que, en caso de convenir a la casa requiriente, debe encaminar en la ciudad de México y ante el Ministerio mencionado. - Notifíquese.

VI. - Con oficio sin número del 22 de mayo último del Sr. Presidente Auxiliar de San Cristóbal, exponiendo que tiene el vecindario del lugar el firme propósito de deslindar sus terrenos que colindan con la rancharía de Jilobungo, de este Municipio, a efecto de reconocer la comunidad la propiedad relativa. Acuerdo: Considerado el caso a que se refiere el Sr. Presidente Auxiliar de San Cristóbal en su oficio de cuenta, diga se en contestación que fije día para que se consti tuya esta Corporación a hacer el deslinde respectivo.



tuvo con la ranchería de Pilotingo, a efecto de que se den por terminadas las dificultades que indica.

VII. - Con escrito del 20 de abril último de la señora Inocencia Hernández Vda. de Olvera, de Coyotepe, exponiendo que debido a una situación crítica económica por la que ha atravesado, ha caído en rezago un adeudo de orden Municipal que tiene pendiente en la Tesorería Municipal de esta ciudad, correspondiente a pensión del servicio de aguas; el cual hace muchos años no ha utilizado por varias causas, y que en esta virtud, solicita le sean condonados tales pensiones, ofreciendo pagar con puntualidad en lo adelante las rentas relativas. - **Acuerdo:** - Con testar a la señora Inocencia Hernández Vda. de Olvera, como resultado de su escrito de cuenta, que no es culpable esta Corporación de que en varios años no haya utilizado el agua que tiene concedida con antigüedad; que la administración pública del Municipio reclama muchos gastos que es preciso erogarle, y que conforme al Reglamento respectivo, toda merced de agua, se utilice o no, paga sus rentas y debe pagarse con regularidad; pero que por equidad, se le condona, todas las razones que expresa, únicamente el 50% cincuenta por ciento del referido adeudo. - Pídase a la Tesorería el monto del adeudo de la interesada por el concepto indicado, y en su oportunidad notifíquese.

VIII. - Con oficio No 60 del 6 de junio anterior del C. Tesorero Municipal, quien informa haber un déficit en la Tesorería Municipal de su cargo de la cantidad de \$186.06 ciento ochenta y seis pesos seis centavos que esta vez de la administración del ex presidente Municipal Salvador Espino, y que, para corregir en parte esta irregularidad, viene haciendo aparecer la citada cantidad como faltas existentes en los Cortes de Caja relativos. Que aunque el caso está consignado a la autoridad competente, no será posible pedir el dinero, toda vez de que el responsable Espino

no reside en esta ciudad. Se escuchan los puntos de vista del C. Presidente, y se aprueba el siguiente acuerdo: - Considerado el caso a que se refiere el C. Tesorero Municipal en su oficio de cuenta, en que consigna déficit por la cantidad de \$186.06 que emana de la administración del ex Presidente Municipal Salvador Espino, según antecedentes relativos, por las razones expuestas y afirmadas por el C. Presidente Municipal en su exposición de motivos, no hay inconveniente en aprobar, y se aprueba dar de baja la susodicha cantidad de \$186.06 a que se refiere, la que se documentará a juicio del propio funcionario fiscal del Municipio; teniéndose en cuenta, para obviar de dificultades y a efecto de salvaguardar responsabilidades ulteriores, de que si no fuere posible documentarla en una sola vez, se hará en partes. - Notifíquese.

IX. - Con moción del C. Ernesto Brathner, Tesorero Municipal de esta ciudad, informando haberse vendido las dos máquinas de escribir "Oliver", en la cantidad de \$30.00, que se encontraban inútiles en la Secretaría Municipal, y para sustituirlas, ya que sería posible dejar sin este utensilio a la Oficina de referencia, se adquirió la máquina marca Smith Corona, matrícula 201776-10. - No. 10, que ya está en servicio, y que costó \$150.00 ciento cincuenta pesos, y pide se autorice estas operaciones para la buena marcha de la administración a su cargo. - Al respecto, se aprueba el siguiente **Acuerdo:** - Vistos los antecedentes de la moción del C. Tesorero Municipal con que da cuenta la Secretaría, y en vista de que las dos máquinas de escribir "Oliver" existentes en la Oficina que ya no eran útiles para el servicio, es de aprobarse y se aprueba la venta que de ellas se hizo en cantidad de \$30.00 treinta pesos las dos, valor que ya recibió la Tesorería Municipal. - Asimismo es de aprobarse y se aprueba la compra de



la máquina de escribir marca P. C. Smith & Corona N: 10, matrícula 201746-10, en la cantidad de \$150⁰⁰ ciento cincuenta pesos para el servicio de la Secretaría de esta Corporación. - Se tendrá el cuidado de dar de baja a los útiles vendidos, y alta al comprado, para los efectos relativos.

X. - Con escrito del 16 de junio anterior, del C. Celestino Barrios, exponiendo en su barrio, Cuantitules, existe un terreno de propiedad municipal registrado a nombre de la tra. Angeles Rojas, quien falleció hace mas de 30 años, pero que viene pagando al Ayuntamiento los derechos del censo relativo, a nombre de la extinta, y como se ha apoderado de dicho terreno el Sr. Jesús Barrios sin autorización legal alguna, hace la denuncia respectiva, solicitando que el expresado terreno se traspase al solicitante, quien, como dice, tiene al corriente las rentas correspondientes. Acuerdo: - Fúrnese la solicitud del Sr. Celestino Barrios a que se refiere en su escrito de cuenta, a la Comisión Municipal de Fieles y Abontes para que dictamine, y con el resultado, informese al interesado.

XI. - Con escrito del 21 de junio anterior, del Sr. Sr. José J. Andere, exponiendo que es legítimo poseedor de un terreno en Ayotla, que adquirió del Sr. David González, el cual terreno aparece en los padrones municipales con un valor de \$383.⁰⁰ trescientos ochenta y tres pesos, que considera excesivo, y por ello solicita por medio de su escrito se reconsidere tal valor, en virtud de que predios iguales están registrados con otros precios, y que el que hace mención es de mala calidad. - Acuerdo: - Considere en su escrito de cuenta, dígasle en contestación que por ahora no es posible reconsiderar el valor del predio de que trata, y que adquirió del Sr. David González, en Ayotla, y de consiguiente continúa si-

cho predio registrado con el valor de \$383.23 en el padron Municipal. - Notifíquese, y devuélvase al interesado el recibo de enteros que adjunta a su instancia.

XII. - Con escrito del 5 de junio anterior, firmado por varios vecinos del barrio de Ibaquitta, exponiendo que tienen conocimiento que los vecinos del barrio de San Bartolo, de este propio Ayuntamiento, han solicitado agua de la que abastece al primero de los poblados citados, y como dicha agua, además de ser poca, apenas si abastece el barrio de Ibaquitta. Acuerdo: - Dígase a los vecinos del Ayuntamiento, como resultado de su escrito de cuenta, que los de San Bartolo han solicitado agua de la que pasa por el primero de los citados barrios, y no se ha resultado en sentido favorable; en virtud de que se ha tenido en cuenta que el líquido elemento no es suficiente para abastecer ambos lugares. Notifíquese.

XIII. - Con oficio del 25 de junio anterior de la Dirección de Fomento Agrícola, de la Secretaría de Agricultura y Fomento, el cual oficio muestra el N: 9. 025948 Exp. 494, quien se interesa porque se establezca en esta ciudad un Comité Pro-Exposición, cuyos propósitos sea colaborar con el Gobierno Federal en los trabajos de propaganda y organización de las exposiciones nacionales de Agricultura y Ganadería, y al efecto solicita el nombre de tres personas caracterizadas para formar el Comité que nombrará la Secretaría de Agricultura y Fomento. - Acuerdo: - Como resultado del oficio de cuenta, se designan a los señores Roberto Hernández, Onofre García y Eduardo Herrera, para enviar sus nombres a la Secretaría requerida.

XIV. - Con escrito del 10 del actual del Sr. Rodolfo Serafin, quien expone que se sigue causa penal por lesiones causadas a una señora cuyo nombre no consignó, y que se le



22

cobran las hospitalidades del tiempo que estuvo
la herida en el hospital Municipal, pero -
que, por encontrarse carente de recursos, solicita
se le condonen dichas hospitalidades. Acuerdos:
+ Digan al señor Rodolfo Serafin, como re-
sultado de su escrito de cuenta, que no es
posible condonarle las hospitalidades a que
se refiere, y que corresponden al tiempo
que estuvo una semana en el hospital y que
ocursante lesione; toda vez que no es el
Municipio el que paga, el obligado a pagar las
impedencias de vecinos. - Notifíquese, con
copia al C. Tesoro Municipal para que requiera
al interesado del respectivo pago.
Dro habiendo otro asunto de que tratar,
la Presidencia levanta la sesion. Damos fe.

Georale *[Signature]*

[Signature]
[Signature] *[Signature]*